

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**LINEAMIENTOS INTERNOS EN EL MARCO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE  
INVITACIÓN PÚBLICA: CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN  
PAZ Y POS-ACUERDO - SUE 2019**

A continuación, se encuentra el lineamiento general que se deberá tener en cuenta para la postulación de proyectos a dicha convocatoria.

**1. Cantidad de participantes por propuesta**

Para el caso de las propuestas de investigación en donde participen docentes de la UMNG se avalará la participación por cada propuesta de los investigadores de acuerdo con el numeral 13 de los términos de referencia.

**2. Tiempos de dedicación**

Se aplican los criterios de cuantificación de horas de dedicación establecidos en la normatividad interna para proyectos cofinanciados.

**3. Fechas claves para postulación de las propuestas ante la Vicerrectoría de investigaciones.**

<b>Participación</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
UMNG en calidad de entidad ejecutora	Entrega de las propuestas a la Vicerrectoría de Investigaciones	7 de octubre de 2019 a las 5:00 pm
UMNG en calidad de entidad coejecutora	Entrega de las propuestas de la vicerrectoría de investigación	2 de octubre de 2019 todo el día

**Fecha límite de solicitud para Comité de Ética por parte de los Investigadores: 2 de octubre de 2019**

La entrega de cartas de aval y compromiso institucional se realizará el día viernes 4 de octubre de 2019 en el transcurso de la mañana.

Los centros de investigación deben verificar que estas solicitudes cuenten con el aval de la unidad académica a la cual se encuentra adscrito cada uno de los investigadores en la UMNG, teniendo en cuenta las situaciones especiales relacionadas con cargos administrativos, comisiones, formación docente y compromisos de investigación adquiridos para la siguiente vigencia.

Un docente sólo podrá participar en calidad de investigador(a) principal o coinvestigador(a) en una propuesta presentada a esta convocatoria.

#### **4. Documentos requeridos para la solicitud de aval ante la Vicerrectoría de Investigaciones.**

Las propuestas deben ser postuladas por el investigador principal del proyecto a su respectiva facultad, la cual remitirá la siguiente documentación:

- a. Acta de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se garanticen las siguientes consideraciones, las cuales, deben quedar explícitas en el acta respectiva.
  - Que los investigadores y coinvestigadores cuentan con el aval de sus unidades académicas, en relación con el tiempo de dedicación al proyecto.
  - Los proyectos cumplen con los términos de la convocatoria y los presentes lineamientos.
  - El Comité de Investigaciones asegura que verificó y dio aval a la carta del (de los) proponente(s) en la cual se garantiza que el desarrollo del proyecto se llevará a cabo de acuerdo a los protocolos y normas establecidas por la ley colombiana, y que no representa ningún riesgo para la sociedad, la salud, o el medio ambiente. Para ello, puede apoyarse del Concepto del Comité de Ética de la UMNG cuando lo considere necesario.
  - El comité de investigaciones verificará la idoneidad de los investigadores y coinvestigadores de la UMNG en las propuestas, según su perfil en CvLac y la justificación de su vinculación en los proyectos suministrada por los proponentes.

- Para aquellas propuestas en cooperación con coinvestigadores de otras facultades, el proyecto se debe presentar en el comité de investigación de la facultad a la cual pertenece el investigador líder, el cual verificará que se disponga del aval de la(s) otra(s) facultad(es) participante(s), mediante carta, en la cual se especifique el título del proyecto, grupo de investigación, horas de dedicación y la justificación de su participación en el mismo.
- Recomendación por parte del comité de investigaciones sobre la necesidad de evaluación del comité de ética.
- Propuesta en Excel.

Para las propuestas que se presentan en calidad de coejecutoras, es necesario presentar la propuesta en el formato que haya establecido la entidad ejecutora.

Para aclarar dudas o inquietudes, por favor remitirse  
Centro de investigación respectivo o al correo electrónico de Vicerrectoría de  
Investigaciones E-mail: [cooperacion.cientifica@unimilitar.edu.co](mailto:cooperacion.cientifica@unimilitar.edu.co)

Vicerrectoría de Investigaciones  
División de Investigación Científica